GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	icontec ISO 9001 SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	FORMATO: PRÓRROGA	Versión: 1
		Página 1 de 2

SDASASICV0020-22

OTROSÍ DE PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 944 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MINERIA Y NANCY GUEVARA TOLEDO

CONTRATO:	**944**
FECHA:	09/03/2023
CONTRATISTA:	NANCY GUEVARA TOLEDO C.C 40766576
OBJETO:	SUMINISTRO DE POSTES DE CEMENTO CON DESTINO AL GRUPO ASOCIATIVO DE PRODUCTORES DE PITAHAYA "PROPITAHAYA" DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR:	$ 141.949.568.00
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE 2023

PLAZO PRÓRROGA 1: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe Huila, en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, nombrada mediante el Decreto Departamental No. 471 del 27 de diciembre de 2022, y Acta de Posesión No. 237 del 28 de diciembre de 2022, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con Nit 800.103.913-4, quien para efectos del presente Contrato se denominará el **DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **NANCY GUEVARA TOLEDO** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40766576 de Florencia Caquetá, actuando en nombre propio, quien se ha venido denominando **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Prórroga No. 01 al Contrato de COMPRAVENTA No. 944 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que, el 09/03/2023 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el contrato de COMPRAVENTA No. 944 de 2023, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE POSTES DE CEMENTO CON DESTINO AL GRUPO ASOCIATIVO DE PRODUCTORES DE PITAHAYA "PROPITAHAYA" DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**", **2)** Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, el plazo de ejecución del Contrato se fijó en TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.3) Que el día 23 de marzo de 2023 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Compraventa No 944 de 2023, por consiguiente se encuentra vigente y en

ejecución. **3)** Que, mediante Acta de Justificación de Prórroga No. 01, suscrita por DILBERTO TRUJILLO DUSSAN, Secretario de Agricultura y Minería, NANCY GUEVARA TOLEDO, en calidad de Contratista, y LIBARDO MONTEALEGRE ORTIZ, como Supervisor del Contrato, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2023, se determinó la viabilidad y conveniencia de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral de la presente Prórroga. **4)** Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir la presente Prórroga No. 01, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la Cláusula Séptima denominada "PLAZO" en el sentido de adicionar cuarenta y cinco (45) días al plazo de ejecución inicial, la cual quedará así: "**CLAUSULA SEPTIMA. – PLAZO:** Cuatro (4) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **CLAUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución y legalización se requiere 1. Ampliación de las garantías a que haya lugar. **CLÁUSULA TERCERA**: **DOCUMENTOS ANEXOS**: Hacen parte de la presente Prórroga el Acta de Justificación de Prórroga No. 01 de fecha veintidós (22) de junio de 2023, suscrita por DILBERTO TRUJILLO DUSSAN, Secretario de Agricultura y Minería, NANCY GUEVARA TOLEDO, en calidad de Contratista, y LIBARDO MONTEALEGRE ORTIZ, como Supervisor del Contrato y el oficio de Solicitud de Prorroga. **CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del Contrato COMPRAVENTA **No. 944** del **2023** que no han sido expresamente modificadas por el presente Otrosí, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Junio 22 de 2023

POR EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

NANCY GUEVARA TOLEDO
Contratista

Revisó: Juan David Castillo Ortiz, Marilyn Paola Ortigoza Viveros
Proyectó: Libardo Montealegre Ortiz

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4333-1 Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 1 de 3

SDASASICV0020-22

ACTA DE JUSTIFICACION DE PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 944 DE 2023

CONTRATO DE : XX CONVENIO DE:	**COMPRAVENTA**	**No. :**	**944**	**AÑO:**	**2023**
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MINERIA Y NANCY GUEVARA TOLEDO.					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	**NANCY GUEVARA TOLEDO**		
	NIT O CC:	**40766576**		
	DIRECCIÒN:	Calle 5 Sur No. 10 - 11	**TEL:**	314 357 98 39
	CIUDAD:	Neiva Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	**SUMINISTRO DE POSTES DE CEMENTO CON DESTINO AL GRUPO ASOCIATIVO DE PRODUCTORES DE PITAHAYA "PROPITAHAYA" DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**			
VALOR DE CONTRATO:	$ 141.949.568.00 Valor en Letras: Ciento Cuarenta y Un Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Corriente.			
VALOR ADICIONAL	No. 01	$		
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.			
PLAZO ADICIONAL:	No. 01	Cuarenta y Cinco (45) días.		
FECHA DE INICIO:	Veintitrés (23) de marzo de 2023.			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	No. 01	SUSPENSIÓN		
		REINICIACIÓN		
FECHA DE ACTA JUSTIFICACIÓN:	Junio 22 de 2023			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	NANCY GUEVARA TOLEDO		
	EN CALIDAD DE:	Contratista		
	NOMBRE:	LIBARDO MONTEALEGRE ORTIZ		
	EN CALIDAD DE:	Supervisor		
	NOMBRE:	DILBERTO TRUJILLO DUSSAN		
	EN CALIDAD DE:	Secretario de Agricultura y Minería		

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4393-1 Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÒN, REINICIACIÒN O JUSTIFICACIÒN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 2 de 3

SDASASICV0020-22

En la ciudad de Neiva Huila, en el despacho de la Secretaría de Agricultura y Minería del Departamento del Huila, siendo las 11.00 a.m. de hoy Junio 22 de 2023, se reunieron el Doctor DILBERTO TRUJILLO DUSSAN, Secretario de Agricultura y Minería, NANCY GUEVARA TOLEDO en calidad de Contratista y LIBARDO MONTEALEGRE ORTIZ, en su condición de Supervisor del Contrato, con el fin de considerar la viabilidad y conveniencia de prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 944 de 2023, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 09 de marzo de 2023, se suscribió el Contrato de Compraventa No. 944 entre el Departamento del Huila – Secretaría de Agricultura y Minería y NANCY GUEVARA TOLEDO, cuyo objeto es: realizar la "SUMINISTRO DE POSTES DE CEMENTO CON DESTINO AL GRUPO ASOCIATIVO DE PRODUCTORES DE PITAHAYA "PROPITAHAYA" DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

2. Que el día 23 de marzo de 2023, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Compraventa No. 944 de 2023, entre DILBERTO TRUJILLO DUSSAN, en su condición de Secretario de Agricultura y Minería, y NANCY GUEVARA TOLEDO, contratista, y LIBARDO MONTEALEGRE ORTIZ, como supervisor designado.

3. Que, de conformidad con lo establecido en la Clausula séptima - plazo se determino en "TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN, DEL ACTA DE INICIO" por consiguiente, el Contrato de Compraventa No. 944 de 2023, se encuentra vigente y en ejecución.

4. Que en visita ocular técnica, el Supervisor del Contrato, constato que el CONTRATISTA ha elaborado 1225 postes de los 2276 contratados, los cuales 225 ya se encuentran en el lugar de destino (área urbana del municipio de la Argentina), y 1000 en el lugar de elaboración, quedando pendiente la elaboración de 1051 postes.

5. Que mediante oficio de fecha 20 de junio de 2023, la señora NANCY GUEVARA TOLEDO, en su condición de Contratista, solicita la ampliación del Plazo de Ejecución en cuarenta y cinco (45) días más, debido a la escasez de insumos en el mercado, para la fabricación del 50% de los postes contratados.

6. Que, de acuerdo a la premisa descrita anteriormente, se hace conveniente y oportuno ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 944 de 2023, dado que su no continuidad afectaría directamente a la población objetivo.

Que, en consideración de lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 944 de 2023 por el termino de cuarenta y cinco (45) días más, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente contratado.

2. En consecuencia, y teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, el Secretario de Agricultura y Minería, el supervisor del Contrato y la contratista,

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1 Código: DAC-C055-P1101-F06
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	ACTA DE SUSPENSIÒN, REINICIACIÒN O JUSTIFICACIÒN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 2 Página 3 de 3

SDASASICV0020-22

solicitan al ordenador del gasto, la suscripción de la correspondiente prórroga No. 1 al Contrato de Compraventa No. 944 de 2023.

3. Que las demás cláusulas del Contrato de Compraventa No. 944 de 2023, continúan vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva Huila, por quien en ella intervinieron, el día Junio 22 de 2023

CIUDAD:	Neiva Huila	FECHA:	Junio 22 de 2023

NANCY GUEVARA TOLEDO
Contratista

LIBARDO MONTEALEGRE ORTIZ
Supervisor del Contrato

DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN
Secretario de Agricultura y Minería

Revisó: Juan David Castillo Ortiz, Magnolia Alarcón Brochero, Dilberto Trujillo Dussan, Marilyn Paola Ortigoza Viveros
Proyectó: Libardo Montealegre Ortiz

Powered by CamScanner